

Luna



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

27.7.16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la república del Ecuador, hoy día meritos veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y seis; ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Precia Wirella Vargas de Misrahi, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima denominada "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A." y además, debidamente autorizada por la Junta General Universal de accionistas de la mencionada Compañía, como consta del acta de fecha nueve de Junio del presente año de mil novecientos sesenta y seis, como consta de los documentos que se insertan a esta escritura.- La señora compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, de nacionalidad peruana con domicilio y residencia en esta ciudad capital y a quien de conocerle doy fe, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que copiada literalmente es como sigue:-

" S E Ñ O R N O T A R I O :- sírvase incorporar en su Registro de escrituras públicas, una de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales que otorga " APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas.-

P R I M E R A :- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora Precia Wirella Vargas

de Mirabí, en su calidad de Gerente General de APART-HOTEL -
 ESMERALDAS S.A.- La compareciente es mayor de edad, legalmen-
 te capaz, de nacionalidad Peruana, de estado civil casada, con
 domicilio en la ciudad de Quito.- **3.ª S U M A** :- APART-HOTEL
 ESMERALDAS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada
 el once de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, -
 ante el Notario José Vicente Troya, inscrita en el Registro -
 Mercantil de Esmeraldas bajo el número once del repertorio, -
 el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- **T E R**
C E R A :- Existe la autorización de la Junta General de Ac-
 cionistas de la Compañía, y de su Directorio, para que el Ge-
 rente General otorgue esta escritura, según los documentos -
 que se agregan.- **C U A R T A** :- CON ESTOS ANTECEDENTES, la
 señora Frenia Kirelle Vargas de Mirabí, en su calidad de Ge-
 rente General y Representante Legal de " APART-HOTEL ESMERAL-
 DAS S.A.", y debidamente autorizada procede a elevar el capi-
 tal social de la Compañía, que es actualmente de SETECIENTOS
 MIL SUCRES (S/. 600.000,00) a UN MILLON QUINIENTOS MIL SU-
 CRES (S/. 1'500.000,00), o sea un aumento de NOVECIENTOS -
 MIL SUCRES (S/. 900.000,00), que se paga en parte con nue-
 vos aportes de algunos de los fundadores y en parte con espor-
 tes que efectúan nuevos accionistas que ingresan a la Compa-
 ñía, en la siguiente forma:

N O M B R E S :-	CAPITAL AC-	NUOVOS APOR-	NUOVO CAPT
	TUAL.-	TES	TAL.-
Roberto S. Mirabí	200.000	100.000	300.000
Ernesto Cohen	200.000	200.000	400.000
Marco Jaramillo	198.000	100.000	298.000



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Juan Sangatana.-	1.000,00	100.000,00	101.000,00
2	Dr. Enrique Chiriboga.-	1.000,00	.-	1.000,00
3	Alejandro Medrano.-	.-	300.000,00	300.000,00
4	Presia V. de Mirzahi.-	.-	100.000,00	100.000,00
5	T O T A L :-	600.000,00	500.000,00	1'500.000,00

6 C O N T E N I D O :- Asimismo, debidamente autorizada, la señora Pre-
7 sia Fírelle Vargas de Mirzahi, en su calidad de Gerente General
8 de la compañía, precede a reformar el Artículo quinto de los
9 Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá: el capital
10 de la compañía es el de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUERES (1/
11 1'500.000,00), dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) acciones
12 nominativas y ordinarias de UN MIL SUERES (1.000,00) cada
13 una, y que serán firmadas por el Presidente Administrativo o
14 el Gerente General.- Podrán emitirse títulos que representen
15 una o más acciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
16 los demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Enrique Chiri-
17 boga.- Abogado.- Matrícula del Colegio de Abogados de Quito,
18 número ochocientos sesenta.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA
19 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " APART-HOTEL
20 EMERALDAS S.A.".- " En la ciudad de Quito, Capital de la Repú-
21 blica del Ecuador, a los nueve días del mes de Junio de mil -
22 novecientos setenta y seis, desde las tres de la tarde en el -
23 Estudio Jurídico del doctor Enrique Chiriboga, ubicado en el -
24 edificio Benalcázar "MIL", días de Agosto y Riefrío, se reu-
25 ne la Junta General Universal de Accionistas de " APART-HOTEL -
26 EMERALDAS S.A., han concurrido a la reunión todos los accio-
27 nistas de la Compañía: Ernesto Cohen, titular de ochocientos -
28 (200) acciones de un mil sueres cada una, representado por su

mandatario Roberto Sanson Mizrahi, según poder notarial que se deposita en Secretaría, Roberto Sanson Mizrahi por sus propios derechos, titular de doscientas acciones de un mil sucres cada una, Ingeniero Marco Jaramillo Pavón, titular de ciento noventa y ocho (198) acciones de un mil sucres cada una, Arquitecto Juan Gangotena, titular de una (1) acción de un mil sucres y doctor Enrique Chiriboga, titular de una (1) acción de un mil sucres.- Por tanto se halla representado todo el capital pagado y la Junta es universal el tenor de la dispuesta en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías y artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales.- Los accionistas convienen unánimemente en que la Junta sea presidida por el señor Roberto Sanson Mizrahi y que actúe el Gerente como Secretario.- Los asistentes han acordado previamente que el objeto de esta Junta General sea conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía que es actualmente el de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/ 600.000,00) y el Arquitecto Juan Gangotena propone que dicho capital se aumente a UN MILLON Y MEDIO (S/. 1.500.000,00) DE SUCRES, o sea un aumento de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S / . 900.000,00), el mismo que en parte se pagaría con aportes de los actuales accionistas y en parte con aportes de nuevos accionistas que ingresarían a la Compañía, en la siguiente forma:

S O C I O S :-	CAPITAL AC- TUAL	NUEVOS APO- RTES.-	NUOVO CAPT_ TAL
Roberto S. Mizrahi	200.000,00	100.000,00	300.000,00
Krnesto Cohen	200.000,00	200.000,00	400.000,00
Marco Jaramillo	198.000,00	100.000,00	298.000,00



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Juan Gangoena	1.000,00	100.000,00	101.000,00
2	Enrique Chiriboga	1.000,00	-.-	1.000,00
3	Alejandro Hedraño	-.-	300.000,00	300.000,00
4	Froila V. de Mistrabi	-.-	100.000,00	100.000,00
5		<u>600.000,00</u>	<u>500.000,00</u>	<u>1.500.000,00</u>

6 Los accionistas renuncian expresamente a cualquier derecho que
7 tuvieran o pudieren tener en este aumento de capital.- La Jun-
8 ta General también resuelve que los SOBREPAGOS MIL SUCRES
9 (s/. 500.000,00) que se aumentan, sean pagados del siguiente
10 modo; por cada accionista que interviene en el aumento, al i-
11 gual que los nuevos accionistas que ingresen a la Compañía:
12 VEINTICINCO POR CIENTO (25%) al momento de otorgar la es-
13 critura de aumento de capital y el saldo hasta en el plazo de
14 un año.- Asimismo, la Junta General resuelve reformar el artí-
15 culo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en el fu-
16 turo dirá: el capital de la Compañía es el de UN MILLON QUIN-
17 YENTOS MIL SUCRES (s/. 1.500.000,00) dividido en mil qui-
18 nientas (1.500) acciones, nominativas y ordinarias de UN MIL
19 SUCRES (s/ 1.500,00) cada una y que serán firmadas por el -
20 Presidente Administrativo o el Gerente General.- Podrán emitir-
21 se títulos que representen una o más acciones.- No habiendo -
22 otro asunto en el orden del día, se concede unos minutos de re-
23 ceso para la redacción de la presente acta y reinstalada la -
24 sesión con todos los asistentes, se la aprueba por unanimidad
25 de votos.- OTRO SI.- La Junta también resuelve autorizar expre-
26 samente al Gerente General para que otorgue la escritura pública
27 de aumento de capital y reforma de los Estatutos.- Firmado).-
28 Rubén Sansón Mistrabi.- Firmado).- Marco Jaramillo.-Firmado).-

1 Juan Gangotena.- Firmado).- Enrique Chiriboga.- Es fiel copia
2 del original.- Lo Certifico.- Firmado).- Fresia Vargas de -
3 Mirrahi.- C O P ? A :- Quito, diez de Junio de mil novecientos
4 setenta y seis.- Señora Fresia V. de Mirrahi, Gerente General
5 Apart-Hotel Esmeraldas S.A. Presente.- Me es muy grato comuni-
6 car a usted que el Directorio de la Compañía, reunido en esta
7 fecha, atenta la resolución de Junta General de Accionistas de
8 fecha nueve de Junio de mil novecientos setenta y seis y las
9 disposiciones estatutarias; ha resuelto autorizar a usted para
10 que otorgue la escritura pública de aumento de capital social.-

11 De usted, muy atentamente.- Firmado).- Arquitecto Juan Gangotena,
12 Presidente Encargado.- C O P ? A :- Quito, diez y siete
13 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- Señora Fresia
14 Mirrahi Vargas de Mirrahi.- Presente.- Estimada señora:-
15 Cúpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de -
16 " APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", reunida en su local social el
17 once de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, resolvió
18 por unanimidad de votos designar a usted como Gerente General
19 y representante legal de " APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", con
20 todos los deberes y atribuciones establecidos en la escritura
21 de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Segundo
22 del Cantón Quito el catorce de Noviembre de mil novecientos
23 setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Esmeraldas, bajo el número once y once del Repertorio de ocho
25 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- Lo que comun-
26 ico a usted para los fines pertinentes.- Firmado).- Dr. Enrique
27 Chiriboga.- Yo, Fresia Mirrahi Vargas de Mirrahi, en esta
28 fecha diez y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

cinco, acepte la designación.- Firmado).- Frosio Nirella -
Vargas de Mirzahi.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con la presente -
fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede al Regis-
tro respectivo, bajo el número veintisecho y veintiocho del -
Repertorio.- Lo Certifico.- Esmeraldas, diciembre veintinueve
de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado).- Jorge Ramis -
Coronel, Registrador de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.-
(Aquí hay un sello).- C O P I A :- REPUBLICA DEL ECUADOR.- -
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION
NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- Al Subsecretario de Comer-
cio, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- H-
VSO de las facultades concedidas por el Decreto Supremo número
setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil no-
vecientos setenta y cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo número
novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil nove-
cientos setenta y uno y el Decreto Supremo número doscientos -
treinta y nueve-1, de treinta y uno de Marzo de mil novecien-
tes setenta y seis, la solicitud, el acta de declaración de in-
versión nacional y la documentación presentadas.- R E S U E L-
V I :- AUTORIZAR a los señores Roberto Sanson Mirzahi, y Ernesto
Cohen, de nacionalidad argentina, para que inviertan en dó-
lares de los Estados Unidos de Norteamérica, un valor equiva-
lente a TRESCIENTOS MIL SUERES (3/. 300.000,00) en total, de
los cuales CINCO MIL SUERES (3/. 100.000,00) corresponden al -
señor Roberto Sanson Mirzahi y DOSCIENTOS MIL SUERES (3/.
200.000,00) al señor Ernesto Cohen, como inversión extranjera
directa, en el aumento del capital social de la Compañía -
" APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", mediante la suscripción de cien

1 y descientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, en su
2 orden.- AUTORIZAR a la señora Frosia Wirolla Vargas de Nizra-
3 hi, de nacionalidad peruana, para que invierta la suma de CIN-
4 MIL SUCHES (S/. 100.000,00), mediante la suscripción de cien
5 acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCHES cada una, -
6 en la ya citada Compañía.- Dejar constancia que el aporte que
7 hará la señora Frosia Wirolla Vargas de Nizrahi, en el aumento
8 de capital social de " APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", es una in-
9 versión nacional por lo cual carece del derecho a remitir su -
10 valor al transferir utilidades al exterior.- Como " APART-HO-
11 TEL ESMERALDAS S.A." en virtud del presente aumento del capital
12 social adquiere la calidad de empresa mixta, queda sin efecto -
13 la obligación constante en el inciso segundo de la Resolución
14 Número setecientos setenta y cuatro, de veinticinco de Agosto
15 de mil novecientos setenta y cinco, esto es, la obligación de
16 celebrar con el Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
17 ción, el Convenio de Transformación previsto en el Capítulo -
18 Segundo del Régimen Común de Tratamiento a los capitales Ex-
19 tranjeros.- C O M U N I Q U E S E :- Dado en Quito, a catorce
20 de Julio de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).- Econo-
21 mista José Larrea García.- C E R T I F I C A :- Firmado).-
22 A. Marañón C.- ARTURO MARAÑÓN C., DIRECTOR ADMINISTRATIVO.-
23 Hasta aquí la minuta con sus documentos habilitantes como son:
24 cto de la Junta General Universal de accionistas de " APART-
25 HOTEL ESMERALDAS S.A.", celebrada el nueve de Junio del pre-
26 sente año de mil novecientos setenta y seis; nombramiento de
27 Gerente de la mencionada Compañía, en la persona de la señora
28 Frosia Wirolla Vargas de Nizrahi y Resolución Número trencien-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

tes cuarenta y ocho del Ministerio de Industrias, Comercio e -
Integración, que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se obser-
varon los preceptos legales del caso; y leída que ha sido esta
escritura integrante a los comparecientes, por mí el Nota-
rio, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo -
lo cuál, doy fe.- Firmado).- Fresia Mirollis Vargas de Mizrahi.-
Pasaporte Peruano Número 39. 33. 27.- Firmado).- El Notario, -
Dr. J. Vicente Troya J.-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, con-
fiere esta TERCERA copia en cinco fojas útiles, en Quito, a
veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y seis.-

El Notario,

[Firma]
Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2a.
C. de la J. de

R A Z O N :-

En esta fecha y al margen de la matriz de la pre-
sente escritura como en la de constitución de la Compañía de-
nominada " APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", de fecha 14 de Noviem-
bre de 1.975, tomé nota de lo ordenado por el señor Superinten-
dente de Compañías, en el Artículo Segundo de su Resolución -
No. 5763 de esta fecha.-

Quito, 9 de Septiembre de 1.976.-

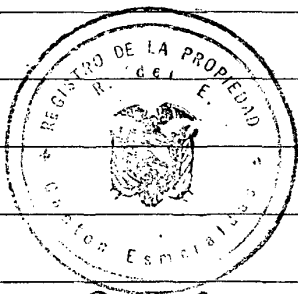
El Notario,

[Firma]
Dr. J. Vicente Troya J.-

1 esta fecha queda inscrita la Escritura de aumento
2 de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales
3 de la Compañía anónima denominada "APART-
4 HOTEL ESMERALDAS" y la Resolución n.º 5763
5 de fecha 9 de septiembre de 1976, de la Superin-
6 tendencia de Compañías que antecede al Regis-
7 tro Mercantil, bajo el n.º 16 y 28 del Registro
8 de Actos.

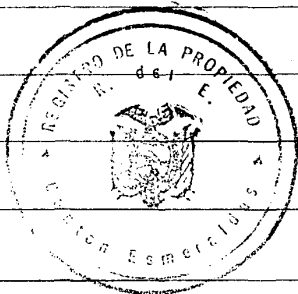
11 Esmeraldas, 15 sept. de 1976.

12 El Registrador.



13
14 JORGE RAMA CORONEL
15 Registrador de la Propiedad
16 del Cantón Esmeraldas

17 Otorgó: - En esta fecha, al margen de la inscripción
18 de Escritura de Constitución de Compañías, anónima
19 denominada "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", de
20 fecha 27 de Julio de 1976. Tomé nota de lo ordenado
21 por el señor Superintendente de Compañías, en el
22 Artículo tercero de mi Resolución n.º 5763, del
23 9 de Septiembre de 1976. - lo certifico.



25 Esmeraldas, 3 de septiembre de 1976.

26 El Registrador.

27
28 JORGE RAMA CORONEL
Registrador de la Propiedad
del Cantón Esmeraldas